



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Jojhan Camilo Palomeque Orejuela
Demandado	Merquis Palomeque Parra
Radicado	No. 05001 31 10 014 2010-00638 00
Auto	Informa a la parte demandante

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante, se porcede a informarle por parte de este Despacho que el oficio ya fue remitido al pagador del demandado y en la actualidad no se están consignado retenciones por parte del pagador del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Juez